



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ACUERDO N° 103
18 de Diciembre de 2020

Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del Programa de Terapia Ocupacional

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, en especial, lo previsto en el artículo 34, literal e, del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002

CONSIDERANDO,

Que mediante Acuerdo No. 041 del 25 de julio de 2002, el Consejo Superior Universitario estableció la organización y estructura curricular de la Universidad de Pamplona.

Que el artículo 34 del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, "Por el cual se actualiza el Acuerdo No.042 del 17 de junio de 1999, Estatuto General de la Universidad de Pamplona" establece las funciones del Consejo Académico, entre ellas, "Revisar, aprobar y supervisar los planes académicos y programas de investigación, asesoría y/o proyección social y producción que deba desarrollar la Universidad dentro del marco de planeación institucional y evaluar sus resultados, previo concepto favorable de los Consejos de Facultad"

Que, según Acuerdo No. 041 del 06 de abril de 2001, se creó el Programa de Terapia Ocupacional en la Universidad de Pamplona.

Que, mediante Acuerdo No. 084 del 08 de noviembre de 2006, se modificó el Plan de Estudios del Programa de Terapia Ocupacional.

Que, mediante Acuerdo No. 052 del 30 de agosto de 2011, se modificó el Plan de Estudios del Programa de Terapia Ocupacional.

Que el Comité Curricular del Programa de Terapia Ocupacional en su sesión del 17 de junio de 2020, y según consta en el Acta No. 018, establece que se hace necesario modificar el plan de estudios del Programa de Terapia Ocupacional teniendo en cuenta las nuevas tendencias y los procesos de autoevaluación.

Que el Consejo de Facultad de Salud en su sesión del día 08 de septiembre del 2020, y según consta en el Acta N° 020, dio concepto favorable y recomendó al Consejo Académico la modificación del Plan de Estudios del Programa de Terapia Ocupacional.

De conformidad con lo anterior,

ACUERDA,

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la modificación del plan de estudios del programa de Terapia Ocupacional en la modalidad presencial ofertado en la sede de Pamplona, Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El programa de Terapia Ocupacional consta de 162 créditos obligatorios, de los cuales 9 créditos son de libre elección. La totalidad de los créditos debe realizarse de forma obligatoria y se cursará en 9 semestres.

Tabla 1. Distribución semestral del pensum modalidad presencial.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

PRIMER SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
177216	Modelos y Teorías del Desarrollo	CFB	2	16	48	32	96	--
141058	Competencias Blandas para la Formación de Talento Humano en Salud	CFB	1	0	48	0	48	--
156001	Biología General	CFB	4	64	0	128	192	--
156005	Laboratorio Biología General	CFB	1	0	48	0	48	C-156001
177237	Fisiocinetica	CFB	2	16	48	32	96	--
157004	Bioestadística	CFB	2	32	0	64	96	--
153002	Catedra Faria	CSH	2	32	0	64	96	
162003	Habilidades Comunicativas	CSH	2	32	0	64	96	
162274	Inglés Nivel I	CSH	2	16	48	32	96	--
Totales			18	208	240	416	864	

SEGUNDO SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
177238	Estrategias Terapéuticas I	CFP	2	16	48	32	96	--
177239	Fundamentación Teórica en Terapia Ocupacional I	CFP	3	16	96	32	144	R-177216
175279	Biociencias (Morfología, Fisiología y Neurociencias)	CFB	6	64	96	128	288	--
150001	Electiva Socio humanística I	CSH	2	32	0	64	96	--
177240	Anatomofisiología del Aparato Locomotor y Miembro Superior I	CFP	3	16	96	32	144	--
172103	Epidemiología	CFB	2	16	48	32	96	R-157004
Totales			18	160	384	320	864	

TERCER SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
177241	Estrategias Terapéuticas II	CFP	2	16	48	32	96	R-177238

177242	Fundamentación Teórica en Terapia Ocupacional II	CFP	3	16	96	32	144	R-177239
177243	Disfunción Física en Terapia Ocupacional I	CFP	2	16	48	32	96	R-175279
177244	Anatomofisiología del Aparato Locomotor y Miembro Superior II	CFP	2	16	48	32	96	R- 177240
177245	Terapia Ocupacional en Comunidad I	CFP	3	16	96	32	144	--
177246	Trabajo y Ocupación I	CFP	3	16	96	32	144	--
150002	Electiva Socio humanística II	CSH	2	32	0	64	96	R-150001
159289	Desarrollo del Espíritu Emprendedor en Salud	CFB	1	0	48	0	48	--
Totales			18	128	480	256	864	

CUARTO SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
177247	Parámetros y Pruebas de Evaluación en Terapia Ocupacional	CFP	3	16	96	32	144	R-177243
177248	Ciencia, Tecnología y Ferulaje	CFP	3	16	96	32	144	--
177224	Técnicas de Evaluación Neuromuscular en Terapia Ocupacional	CFP	2	16	48	32	96	R- 177243
177249	Bienestar Ocupacional y Salud Mental I	CFP	2	16	48	32	96	--
177250	Trabajo y Ocupación II	CFP	2	16	48	32	96	R-177246
177213	Juego Terapéutico	CFP	2	16	48	32	96	R-177241
177251	Terapia Ocupacional en Comunidad II	CFP	2	16	48	32	96	R-177245
162275	Inglés Nivel II	CSH	2	16	48	32	96	R-162274
Totales			18	128	480	256	864	

QUINTO SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
177252	Créditos de Libre Elección I	CPR	3				144	R- Haber cursado y aprobado 16



								créditos académicos
177253	Terapia Ocupacional en el Ciclo Vital I	CFP	2	16	48	32	96	R- 177242
177254	Contexto Educativo y Terapia Ocupacional I	CFP	2	16	48	32	96	R-177213
177255	Ortopedia y Ortesis	CFP	2	16	48	32	96	R-177248
177256	Justicia y Terapia Ocupacional II	CFP	2	16	48	32	96	--
177236	Seguridad y Salud en el Trabajo	CFP	1	0	48	0	48	R-177250
172219	Salud Pública y Atención Primaria en Salud	CFP	2	16	48	32	96	--
177257	Práctica Formativa en el Contexto Social y Comunitario	CPR	2	0	96	0	96	R-177251
177258	Bienestar Ocupacional y Salud Mental II	CFP	2	16	48	32	96	R- 177249
Totales			18	96	432	192	864	

SEXTO SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
177259	Terapia Ocupacional en el Ciclo Vital II	CFP	2	16	48	32	96	R-177253
177260	Disfunción Física en Terapia Ocupacional II	CFP	2	16	48	32	96	R-177243
162276	Inglés Nivel III	CSH	2	16	48	32	96	R-162275
177261	Contexto Educativo y Terapia Ocupacional II	CFP	2	16	48	32	96	R-177254
177262	Justicia y Terapia Ocupacional II	CFP	2	16	48	32	96	R-177256
177263	Investigación en Terapia Ocupacional I	CFP	2	16	48	32	96	--
177264	Créditos de Libre Elección II	CPR	3				144	R- 177252
177265	Práctica Formativa en el	CPR	3	0	144	0	144	R- 177257



	Contexto de Trabajo y Ocupación							
Totales			18	96	432	192	864	

SEPTIMO SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
177266	Terapia Ocupacional en el Ciclo Vital III	CFP	3	16	96	32	144	R-177259
164374	Formación Ciudadana y Cultura de La Paz	CSH	1	0	48	0	48	--
164010	Ética	CSH	2	16	48	32	96	--
177267	Práctica Formativa en el Contexto Educativo	CPR	8	0	384	0	384	R-177265
170205	Electiva de Profundización I	CPR	2	32	0	64	96	--
177268	Investigación en Terapia Ocupacional II	CFP	2	16	48	32	96	R- 177263
Totales			18	80	624	160	864	

OCTAVO SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
177269	Práctica Formativa en el Contexto Clínico	CPR	10	0	480	0	480	R-177267
171342	Actividad Deportiva, Recreativa y Cultural	CSH	1	0	48	0	48	--
170208	Electiva de Profundización II	CPR	2	32	0	64	96	170205
164004	Educación Ambiental	CSH	2	32	0	64	96	--



Tabla 4. Electiva de Profundización II

CÓDIGO	ASIGNATURAS
177275	Unidad de Cuidados Intensivos un Abordaje desde Terapia Ocupacional
172110	Facturación en Salud
172109	Auditoria en Salud

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los cursos presentes como Electiva de Profundización I y Electiva de Profundización II la oferta dependerá de la disponibilidad horaria, del talento humano, de los recursos y de la demanda esperada.

ARTICULO TERCERO. Los créditos de libre elección, son de carácter complementario a la formación profesional y de profundización del programa de Terapia Ocupacional. Que puede ser de dos tipos:

1. Cursos matriculados de otros planes de estudios que estén ofertados por la Facultad de Salud.
2. Créditos por actividades académicas homologables según solicitud del estudiante.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los cursos de libre elección de otros programas ofertados por la Facultad de Salud estarán sujetos a la disponibilidad de la oferta del curso y al cumplimiento de los correspondientes requisitos.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La equivalencia de las actividades académicas homologables será asignada por el comité curricular, teniendo en cuenta los criterios definidos en la tabla 5 y las siguientes consideraciones:

- El comité curricular es el encargado de realizar el estudio y aprobación de las actividades académicas homologables.
- El comité curricular definirá las certificaciones o cursos válidos para homologación.
- Los créditos de las actividades académicas homologables pueden ser reconocidos en cualquiera de los periodos académicos.
- La calificación asignada a cada actividad académica homologable será de 5.0.

Tabla 5. Actividades homologables

ACTIVIDAD ACADÉMICA HOMOLOGABLE	REQUISITO	RÉDITOS HOMOLOGABLE
Ponencia nacional o internacional como resultado de participación en semilleros de investigación.	Certificado de ponente	1
Publicación de libro o capítulo de libro en editorial de una institución de educación superior o centro de investigación reconocido	Libro, Capítulo de libro postulado y aceptado en la convocatoria del libro, como resultado de investigación con filiación institucional	3
Pasantías de investigación (nacional o internacional)	Certificado de realización de la pasantía. - Informe de las actividades que realice en la pasantía, previo acuerdo con el tutor del proyecto y el profesor que lo recibe.	3
Publicación de artículo en revista indexada tipo A.	Artículo categoría A publicado o Aceptación del artículo en la revista	6



	homologada por Publindex, o indexada.	
Publicación de artículo en revista indexada tipo B.	Artículo categoría B publicado Aceptación del artículo en la revista homologada por Publindex, o indexada.	3
Publicación de artículo en revista indexada tipo C.	Artículo categoría C publicado Aceptación del artículo en la revista homologada por Publindex, o indexada.	1
Recibir certificación en áreas afines del programa de Terapia Ocupacional por más de un año.	Certificado vigente de los dos últimos años	Hasta 6
Aprobación de curso de formación en áreas afines del programa (por 160 horas máximo)	Certificado vigente de los dos últimos años	Hasta 3
Cursos de otros programas de la Facultad de salud	Registro de nota	3

ARTICULO CUARTO. Se considera como requisito de grado haber cursado los 162 créditos, distribuidos en 153 créditos propios del plan de estudios y un componente de 9 créditos de libre elección.

ARTÍCULO QUINTO. El número de créditos de cada curso de libre elección es igual a 3. En el caso de que este creditaje varíe se pueden presentar los siguientes casos:

- Si el estudiante escoge una asignatura con mayor o igual creditaje a ese valor (3), sólo podrá ver dicha materia por ese curso libre y esta será homologada por 3 créditos.
- Si el estudiante selecciona una asignatura menor a 3 créditos, deberá matricular en ese mismo semestre otra materia cuya suma de créditos con la anterior sea igual a 3.

PARAGRAFO PRIMERO. Quedará registrado en el historial académico del estudiante el detalle de las distintas asignaturas y actividades académicas homologables que el estudiante cursó como parte del componente de libre elección.

ARTICULO SEXTO. No se podrán incluir en los créditos de libre elección las asignaturas del plan de estudio definidas en la Tabla 1 de este Acuerdo.

ARTÍCULO SEPTIMO. Los requisitos de grado serán los estipulados por el Reglamento Estudiantil de Pregrado vigente.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente modificación del plan de estudios aplica a partir de la autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional, y solo para estudiantes que ingresen luego de la autorización del presente Acuerdo. No aplica plan de asimilación para estudiantes antiguos.

ARTÍCULO NOVENO. Facultar al señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite de notificación ante el Ministerio de Educación Nacional.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Presidente

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARILLO
Secretaria General

V°B°. Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero
Vicerrector Académico

Proyectó: Magda Contreras Jáuregui
Directora del Departamento y/o Programa

Revisó: Blanca Judith Cristancho Pabón
Directora oficina del SAAI

Revisó: José Del Carmen Santiago Guevara
Director de Registro y Control Académico

Revisó: José Vicente Carvajal Sandoval
Jefe oficina de Asesoría Jurídica



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750